



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0372-2012-A-MPN

Nasca, 17 de Octubre de 2012

Visto, El Informe N° LP 001-DU 16-2012-CE-MPN, de 17 de Octubre de 2012, emitido por El Comité Ad Hoc de La Municipalidad Provincial de Nasca, mediante El cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso LP N° 001-2012- CE-MPN en el MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2012 (1ra. Convocatoria.) Denominado EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL RIO TIERRAS BLANCAS SECTOR SAN CARLOS BAJO ALTURA IST. NAZCA, DISTRITO DE NAZCA, PROVINCIA DE NAZCA - ICA" para que no contravengan con las normas legales, en cumplimiento al Artículo 56 ° de la Ley de Contrataciones del Estado

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales; Que, los Arts. 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación de Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por los Art. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio, LP N° 001-2012- CE-MPN en el MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2012 (1ra. Convocatoria.) Denominado EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL RIO TIERRAS BLANCAS SECTOR SAN CARLOS BAJO ALTURA IST. NAZCA, DISTRITO DE NAZCA, PROVINCIA DE NAZCA - ICA", retro trayendo hasta la etapa de integración de bases.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR copia de la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Luciano Augusto Llanos Llanos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 17 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Tamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

Patrimonio Cultural de la Humanidad
Reconocida por la UNESCO, el 17 de Diciembre de 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE